



AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS POR LA SUMA TOTAL DE \$143.023.060.- A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO N° 6887 /2025

ARICA, 02 de Julio del 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N°13006 que delega atribuciones al Administrador Municipal y el Oficio N°2660 de DIDECO de fecha 30 de Junio 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Lo requerido por el Directora(S) de Desarrollo Comunitario, solicita con Oficio Ordinario N°2660, el reintegro de saldo no ejecutado por término del convenio.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de fondos, por la suma de \$ 143.023.060.-, por término del convenio "HABITABILIDAD 2022" y reintegrar directamente a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, R.U.T. N° 60.805.000-0.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 214.05.34.055 "HABITABILIDAD 2022", Fondos de MIDEPLAN.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/DC/eld.



Administr

